

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

2683-
DECRETO REGISTRADO N.º _____ /

CONCÓN, 13 AGO. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°1647 de fecha 07 de agosto del 2024, con autorización alcaldicia.
12. Ingreso Alcaldía N°1632, de fecha 07 de agosto 2024, ingresado a Gestión de personas el día 08 de agosto 2024.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°894 de fecha 06 agosto 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad "Juguemos en familia", que se realizará en la Plaza Patricio Lynch de Concón, el día 11 de agosto de 2024.

Esta actividad es familiar, que tiene como objetivo dar momentos y espacios de entretenimiento a todos los residentes de la comuna y sus alrededores, también contaremos números artísticos, show musical, entre otros, actividad totalmente abierta a toda la comunidad.

Para esta operación se ha considerado contratar al siguiente animador por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

Nombre: Giovanni Alfonso Bastías Cabrera, RUT: [REDACTED] con una vasta experiencia en Skate y participando con su taller de Skate en diferentes actividades municipales promoviendo la actividad física y la vida saludable a través de la cultura del Skate, consideramos a Giovanni para esta actividad dirigidas a las niñas, niños y adolescentes.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Sr. GIOVANNI ALFONSO BASTÍAS CABRERA, RUT [REDACTED] para prestar el servicio de INSTRUCTOR DE SKATE en la actividad "JUGUEMOS EN FAMILIA", el día 11 de agosto 2024, por un total de 06 horas desde las 12:00 hasta las 18:00 en plaza Patricio Lynch por un monto bruto de \$300.459 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Área de Gestión Actividades Municipales, Actividades Dideco".
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MLG/amn

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDEKO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
13 AGO 2024		